



ERMUKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE ERMUA

Ordenanza Fiscal nº 30

Precio Público para la Venta de las Publicaciones de libros y otros elementos de difusión municipales

I. DISPOSICIÓN GENERAL

ARTÍCULO 1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Norma Foral 9/2005, de 16 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, se establece el Precio Público para la Venta de diversas Publicaciones promovidas por el Ayuntamiento de la Villa de Ermua.

II. OBLIGADOS/AS AL PAGO

ARTÍCULO 2

Están obligadas al pago del precio público regulado en la presente Ordenanza, todas aquellas personas que estén interesadas en la adquisición de las publicaciones y cualquier otro elemento de difusión que se edite o gestione en cada momento.

III. CUANTÍA

ARTÍCULO 3

Se establece una tarifa del precio público para la adquisición de publicaciones y cualquier otro medio de difusión editado o gestionado por el Ayuntamiento de la Villa de Ermua entre 1,00€ y 50,00 euros, que se fijará en cada caso en atención a los costes de edición.

IV. GESTIÓN Y RECAUDACIÓN

ARTÍCULO 4

La obligación de pago del precio público regulado por esta Ordenanza, nace en el momento de la adquisición de cada publicación.

La administración municipal podrá establecer el sistema de distribución que en cada momento se considere oportuno, bien sea en las propias dependencias o con la concurrencia de particulares.

El pago por la adquisición de la publicación se efectuará en efectivo en el lugar en el que se realice la adquisición.

La gestión del cobro se realizará por el Departamento a quien corresponda la publicación, el cual efectuará los ingresos con carácter semanal en la cuenta que la intervención municipal habilite al efecto.

V. DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza reguladora del Precio Público para la Venta de las Publicaciones de libros y otros elementos de difusión municipales, empezará a regir el día 1 de enero de 2020, una vez aprobada definitivamente y publicada en el Boletín Oficial de Bizkaia nº 243 de fecha 20 de diciembre de 2019 y seguirá en vigor hasta tanto se acuerde su modificación o derogación.